



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su despacho la presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO COLPATRIA contra SOCIEDAD CARDIOVASCULAR SAS Y OTROS radicado bajo el número 08001315300520270010200, informándole que se encuentra para fijar audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 9 noviembre 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Conforme a lo señalado en audiencia de fecha 1 noviembre de 2022, se procederá a señalar nueva fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y se ordena comunicar esta decisión a la parte demandada toda vez que su apoderado presentó renuncia de poder, con el fin de que puedan ejercer el derecho de defensa.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señálese el día 23 enero de 2023 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

1

SEGUNDO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

TERCERO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

CUARTO: Póngase en conocimiento de esta providencia a la parte demandada en su dirección de notificación física, toda vez que no se cuenta con correo electrónico de la misma y su apoderado renunció al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 195
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 10 NOVIEMBRE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario